



*Figura 1.- Antiguo pozo de nieve restaurado en Yunquera (Málaga). Foto autor.*

## El abasto de nieve en Tarifa en el siglo XVIII

Andrés Sarriá Muñoz

**S**iendo Tarifa la población más al sur de Europa, es fácil imaginar lo dificultoso que podría resultar el estar abastecida de nieve durante los calurosos meses del verano de clima mediterráneo. Aunque en un principio el consumo de la nieve fue un auténtico artículo de lujo, exclusivo de un público muy restringido, ya en el siglo XVIII se popularizó su uso terapéutico y como materia prima para enfriar bebidas y elaborar helados.

**Palabras clave:** Tarifa, nieve, bebidas enfriadas, helados, abasto, abastecedor, enfermos.

### El comercio de la nieve y sus usos

El comercio y utilización de la nieve con fines terapéuticos y refrescantes eran ya practicados en la Antigüedad clásica. En la Europa occidental el consumo de bebidas enfriadas y heladas parece haberse introducido en el siglo



*Figura 2.-Interior mismo pozo de nieve. Obsérvese el detalle de los escalones de piedra. Foto autor.*

XVI a través de los musulmanes, y se tienen noticias de que en España esta práctica se conocía en la alta Edad Media. Pero al parecer su popularización vino en la segunda mitad del siglo XVI, siendo en el XVII ya casi una necesidad en muchas ciudades mediterráneas. Se empezó a enfriar el vino en cantimploras cubiertas de nieve, luego se elaboraron bebidas aromáticas enfriadas, y posteriormente se procedió a congelar los líquidos, fabricando helados y sorbetes, para lo que se mezclaba la nieve con sal y se le añadía el producto que se quería. Los refrescos y helados más populares eran los de limón, mantecado, leche y canela. Incluso el agua natural llegó a venderse enfriada con nieve. Con el paso del tiempo sería muy apreciado y demandado, aunque en principio este consumo era un placer al alcance de pocos<sup>1</sup>.

Desde luego que no era tarea fácil el abasto de nieve para una población como Tarifa, cuya lejanía respecto de los puntos en los que se producen las

---

<sup>1</sup> Abundan ya los trabajos sobre este asunto, en especial los que estudian el abasto de nieve en la zona levantina, de los que destacamos los tres siguientes por abarcar contenidos y periodos de tiempo bastante completos: CAPEL SÁEZ, H, 1970, “Una actividad desaparecida de las montañas mediterráneas: el comercio de la nieve”, *Revista de Geografía, Universidad de Barcelona*, IV, 1, 5-42; CRUZ OROZCO, J. Y SEGURA MARTÍ, J. M<sup>a</sup>, 1996, *El comercio de la nieve en las tierras valencianas*. Valencia: Generalitat Valenciana; MALLOL FERRÁNDIZ, J, 1991, *Alicante y el comercio de la nieve en* , Ayuntamiento de Valencia, Valencia.

nevadas se veía agravada por lo muy tortuoso de la orografía que se debía atravesar. Y es que la nieve de la que se abastecía Tarifa procedía de la serranía de Ronda, y más en concreto, de los neveros de la sierra de las Nieves. Lógicamente, estas dificultades de que hablamos hacían encarecer bastante el producto para los tarifeños en comparación con otras localidades más accesibles o cercanas. El transporte se hacía de noche, a la luz de la luna estival, a lomos de mulos y burros, que eran sobrecargados con serones apropiados para mantener mejor conservada la nieve durante el mayor tiempo posible, a pesar de lo cual se perdía bastante cantidad durante el largo y lento trayecto. En consecuencia, no debe extrañarnos los altos precios relativos a los que en Tarifa se tenía que vender la nieve, las bebidas enfriadas y los helados, dado el gran esfuerzo que suponía para el abastecedor, “trayéndose este abasto de las sierras de Ronda con grave costo y desperdicio”<sup>2</sup>.

En aquellos agrestes parajes serranos estaban los ventisqueros donde se habían construido los pozos en los que se guardaba la nieve hasta la época de su consumo. Estos pozos eran estructuras excavadas en la tierra de una profundidad de dos metros más o menos y unos 8 a 10 metros de diámetro, que se mantenían firmes gracias a un murete de contención a base de mampostería. Con las nevadas del invierno o la primavera subían los neveros, aquellos rudos hombres que se dedicaban a este duro trabajo, para recoger y llevar en interminables viajes la nieve a esos pozos donde la enterraban. Aquí la iban depositando y apisonando capa a capa, hasta hacerla sobresalir del suelo en forma redondeada, de manera de quedarse lo más compacta posible, terminando por formarse un solo bloque de hielo. Se cubría con plantas de aulaga morisca y ramas de pinsapo y se echaba encima tierra compactada para evitar que el viento deshiciera este revestimiento. Con la nieve de esta sierra se abastecía a gran parte de las poblaciones de Málaga y Cádiz, dando lugar a un activo comercio con este producto hasta su desaparición a comienzos del siglo XX<sup>3</sup>. La propiedad y explotación de estos neveros fue incluso motivo de prolongadas disputas judiciales entre las ciudades de Ronda y Málaga<sup>4</sup>.

En el siglo XVIII, en Tarifa se procuraba por todos los medios que la nieve no faltase en verano, tomándolo los regidores como algo vergonzoso en su

<sup>2</sup> Archivo Municipal de Tarifa (AMT), Actas Capitulares (AC), vol. 34, fol. 77.

<sup>3</sup> Sobre la explotación de estos neveros en trata el estudio de PÉREZ DE COLOSÍA RODRÍGUEZ, M<sup>a</sup> I, 1979, “Explotación de las nieves en Yunquera”, *Baetica*, 2-II, 169-203.

<sup>4</sup> SARRIÁ MUÑOZ, A, 1992, “Un pleito por la nieve entre Málaga y Ronda (1636-1733)”, *Actas del XI Congreso de Profesores-Investigadores de Andalucía. Hespérides*. 185-194.

labor de gobierno el hecho de que, incluso por fuerza mayor, no hubiesen procurado este abasto. Así ocurrió en 1743 cuando por absoluta falta de fondos en las arcas municipales no se pudo acudir a esta necesidad, y en consecuencia el Ayuntamiento “sufrió el sonrojo de que en este vecindario faltase dicho año este abasto tan preciso a su tiempo para el alivio de los enfermos”<sup>5</sup>. Quizá esta dificultad en el abasto es lo que llevó a Bartolomé Porro, gobernador de Tarifa y promotor de una nueva población en el paraje de Bolonia en la década de 1720, a incluir entre las condiciones que debían tenerse en cuenta para el buen gobierno de esta nueva ciudad el que se la dotase de un pedazo de terreno en la sierra de Ronda donde hacer pozos para recoger la nieve con que se debería abastecer. En concreto, en su artículo 28 dice: “*Que se ha de conceder a dicho Don Bartolomé Porro la facultad de elegir en la jurisdicción de Ronda algunas tierras realengas para poder coger y empozar nieve para el abasto de la nueva Provincia del Final, respecto de carecerse en ella de dicho Género*”<sup>6</sup>.

La popularidad de los beneficios medicinales de la nieve era muy grande en la España de la Edad Moderna, sin duda como una herencia de la cultura musulmana, cuya farmacopea ensalzaba sus propiedades curativas<sup>7</sup>. Se utilizaba para cortar hemorragias, fiebres, congestiones, quemaduras, como antiinflamatorio y para los dolores de cabeza. En la primera mitad del XVIII ésta era la aplicación fundamental que se le daba en Tarifa, sin que hayamos encontrado en las actas capitulares comentario alguno sobre otro uso que no fuese el del “*alivio de los enfermos*”. La alusión a la salud pública es constante cuando se trata en cabildo acerca de la necesidad de abastecerse de este producto. Así, en el cabildo de 12 de junio de 1712, “*la ciudad dice que atendiendo a la salud general y conservación de los vecinos, será muy del servicio de Dios para la curación de sus enfermos el que haya nieve*”, acordando

---

<sup>5</sup> AMT, AC, vol. 25, fol. 336.

<sup>6</sup> (Citado en PARDO GONZÁLEZ, J. C., 1995, “Campo de Gibraltar: Provincia Final”, Almoraima, 14, 39-52. El documento se encuentra en el Servicio Histórico del Ejército. Legajo “Población de los terrenos Baldíos y Realengos despoblados de las Algeciras”. Sobre esta nueva población, véase también nuestros trabajos: “Un intento de Nueva Población en Tarifa (1720-1724)”, 1994, en el *V Congreso sobre Nuevas Poblaciones*. (Sevilla), 1992. Baena (Córdoba), 521-530; y “Proyecto para deslindar el término de Tarifa y crear una nueva población en Bolonia en el siglo XVIII”, 1992, en Aljaranda, 6, 13-15.

<sup>7</sup> En el siglo XVI el médico sevillano Nicolás Monardes publicó su *Libro que trata de la nieve y de sus propiedades y del modo que se ha de tener en beber enfriado con ella y de los otros modos que hay de enfriar, con otras curiosidades que darán contento por las cosas antiguas y dignas de saber que cerca de esta materia en él se verán*, donde exalta el empleo de la nieve como medicina.

buscar quien la trajese<sup>8</sup>. También se valoraba que la nieve era entonces prácticamente el único remedio curativo para los pobres trabajadores que en el tiempo de la siega se exponían a soportar la canícula de julio y agosto, de la que muchos enfermaban con fiebres. Para estos casos, el frío de la nieve debía de ser el mejor alivio que podían esperar, y por tanto el Ayuntamiento procuraba que su precio de venta fuese asequible, *“como que es la botica general de los pobres trabajadores que en grande número se retiran por el verano enfermos de las siegas y agostos”*<sup>9</sup>.

Aunque Tarifa estaba relativamente a salvo de graves epidemias gracias a que los habituales fuertes vientos reinantes evitaban la proliferación del virus, era una de las preocupaciones del gobierno municipal el evitar enfermedades y su contagio entre los vecinos. Lógicamente, el verano suponía la estación más proclive a estos contagios por el calor y la humedad propios del clima del Estrecho. Y en este sentido, el cabildo no dudaba en afirmar que para ello no había mejor prevención que tener suficientemente abastecidos de nieve a los vecinos, y que de los posibles beneficios para el pueblo *“ninguno es más conveniente a la conservación de la salud pública que el dicho abasto de nieve”*<sup>10</sup>. Hacia mediados del XVIII hubo nueva epidemia, haciendo más necesaria la actuación preventiva, sobre todo de cara a la época estival. Y en ese escenario, la eficacia de la nieve como remedio curativo no era solo una cuestión de creencia popular, sino que el mismo médico titular de Tarifa apremiaba en 1750 a los regidores a solucionar el problema de su abasto durante el verano, asegurando que *“se inferirá de su falta perjuicio irreparable a la pública salud”*<sup>11</sup>. Lejos de mejorar, la situación empeoró el año siguiente, por lo que el cabildo, *“atendiendo a lo calamitoso que se iba manifestando el presente año con agudas enfermedades, tiene acordado el que se haga abasto de nieve”*<sup>12</sup>. Y cuando en 1766 se propagó la epidemia de tabardillos, se urgió a buscar abastecedor de nieve *“para que desde luego se provea de esta especie por lo útil que se considera a la salud pública mediante las muchas enfermedades de tabardillos que se están experimentando”*<sup>13</sup>.

---

<sup>8</sup> AMT, AC, vol. 16, fol. 281.

<sup>9</sup> *Ibidem*, vol. 34, fol. 77.

<sup>10</sup> *Ibidem*, vol. 23, fol. 307. Cabildo de 9 de enero de 1736.

<sup>11</sup> *Ibidem*, vol. 28, fol. 143.

<sup>12</sup> *Ibidem*, vol. 29, fol. 52. Cabildo de 6 de mayo de 1751.

<sup>13</sup> *Ibidem*, vol. 33, fol. 217.

### **El consumo de nieve, bebidas enfriadas y helados**

El abastecimiento de la nieve se realizaba durante los tres meses del verano, normalmente empezando a primeros de julio y terminando a final de septiembre; pero también podía adelantarse para empezar en junio. El consumo por el vecindario se hacía al por menor, cortándola en bloques y pesándose por libras de 16 onzas, es decir, en porciones de 460 gramos. El precio de la libra solía variar de un año para otro dependiendo de varios factores: si había más de un pretendiente a este abasto, si había sido un invierno bueno o malo de nieve, si el verano era más o menos caluroso, etc. En el caso de Tarifa también contaba como un factor que la encarecía la lejanía de los neveros y la dificultad del transporte hasta aquí. Asimismo, el precio de venta al público dependía de las negociaciones entre el nevero y el Ayuntamiento: el primero pretendía, lógicamente, venderla al mayor precio posible, mientras que el Ayuntamiento lo forzaba a la baja de precios. A lo largo

*El abastecimiento de la nieve se realizaba durante los tres meses del verano, normalmente empezando a primeros de julio y terminando a final de septiembre*

del siglo osciló entre los 5 cuartos la libra (es decir, 20 maravedíes) en 1741 a los 8 cuartos (32 maravedíes) en 1749 y otros años. Pero debemos recordar que el abasto de la nieve estaba subvencionado por el Ayuntamiento con una cierta cantidad de dinero que se daba al proveedor en concepto de “ayuda de costa”. Esa cantidad era variable cada año, oscilando entre los 30 pesos escudos (450 reales) en 1703 hasta los 100 pesos (1.500 reales) en 1781 y otros años. De hecho, esta era concretamente la cantidad que al parecer en algún momento había acordado el Ayuntamiento destinar a este fin del suministro de nieve. En esta cifra se incluía el impuesto del quinto y millón, que teóricamente era el 20%, lo que supondrían 300 reales, por lo que al nevero corresponderían 1.200 reales líquidos<sup>14</sup>. Sin esta subvención municipal era casi imposible que la inmensa mayoría de los vecinos pudiera comprar ni una libra de nieve porque su precio real de mercado alcanzaría los 14 o 15 cuartos la libra, y por tanto “se hace preciso arreglar su precio al de cinco o seis cuartos para que puedan usarla, ayudando la ciudad con la dicha

---

<sup>14</sup> *Ibíd.*, vol. 41, fol. 427. Así se señala en el cabildo de 19 de septiembre de 1799, cuando se trata sobre el pago al abastecedor de ese año: “por lo que le parece arreglado y justo que se le despache la libranza de mil y doscientos reales de los mil y quinientos señalados por el Concejo de gratificación al abastecedor”.

*ayuda de costa en la menos cantidad que puede rematarse, pues de lo contrario no se proveerá de esta especie*<sup>15</sup>.

Hasta el año 1785 no se menciona en las actas capitulares el consumo de bebidas enfriadas con la nieve, las cuales debía elaborar el mismo proveedor. En el cabildo de 6 de junio se trató sobre la propuesta de Diego Serafín para encargarse ese año del abasto de nieve “y demás bebidas compuestas”; y en 1786 ya se especifica que esas bebidas eran helado y “agua de cebada”<sup>16</sup>. En 1791 el abastecedor de nieve de Algeciras era el que proponía distribuirla también en Tarifa, mejorando la oferta de productos elaborados con la nieve. En concreto, ofrecía el “vaso de helado común de tres raciones castellanas a dos reales, y el de sobresaliente de mantecado y sorbete a dos reales y medio”<sup>17</sup>. Aclaremos que la ración era el equivalente a 0’250 litros, es decir, un cuarto de litro, y se utilizaba como una medida habitual para servir vino en vaso; mientras que el cuartillo equivale a medio litro: por tanto, las tres raciones de que se trata aquí equivalen a 0,750 litros, esto es, tres cuartos

*Hasta el año 1785 no se menciona en las actas capitulares  
el consumo de bebidas enfriadas con la nieve, las cuales debía  
elaborar el mismo proveedor*

de litro. En 1794 el mencionado Diego Serafín se comprometía a surtir al vecindario con refrescos de canela, limonada y leche vendidos en vasos de tres raciones, además de helado y sorbete de mantecado, manteniendo esos mismos precios; aunque ya se le permitió vender esos productos por las calles a 8 cuartos el vaso, es decir, a 32 maravedíes la ración. Pero no parece que le compensara económicamente la fabricación de bebidas porque en la temporada siguiente quiso hacerse cargo del abasto de nieve aunque sin la obligación de fabricar helados y bebidas, a menos que lo estimara conveniente sobre la marcha. Sin embargo, el cabildo no le aceptó esta propuesta y solo le concedió el abasto con la obligación de hacer diariamente helados y sorbetes a los precios acostumbrados, y “la cebada y limón ordinario sin helar a ocho cuartos cuartillo”, o sea, a 32 maravedíes el medio litro<sup>18</sup>. Lógicamente, estos precios podían variar algo de un año para otro en función de la disponibilidad de nieve, aunque el Ayuntamiento procuraba que no se

<sup>15</sup> *Ibíd.*, vol. 34, fol. 77. Cabildo de 10 de octubre de 1768.

<sup>16</sup> *Ibíd.*, vol. 38, fols. 221, 326.

<sup>17</sup> *Ibíd.*, vol. 39, fol. 356.

<sup>18</sup> *Ibíd.*, vol. 40, fols. 291-292 y 438.

encarecieran para el consumo del vecindario forzando la postura a la baja o bien aumentando la subvención al abastecedor. La oferta de productos también se fue ampliando con horchata y otras “*bebidas exquisitas*” y “*sorbetes de todas clases*”, sobre todo a raíz del contrato firmado por el Ayuntamiento con el valenciano Francisco Sánchez para que éste abasteciese la ciudad de “*nieve y bebidas heladas*” durante el verano de 1800<sup>19</sup>.

### **Los abastecedores u “obligados de la nieve”**

El abastecimiento de la nieve lo llevaba a cabo un abastecedor, llamado “*obligado de la nieve*” por la obligación que contraía de suministrarla durante el período estipulado. Debido a que la cantidad de nieve que podía venderse aquí era relativamente poca, no resultaba ésta una actividad suficientemente rentable. De hecho, a principios del siglo XVIII, cuando todavía la ciudad contaba con una escasa población, no era fácil encontrar abastecedor debido a lo poco atractivo que resultaba como negocio. Más adelantado el siglo sí empezaron a interesarse algunos particulares, sobre todo porque el Ayuntamiento subvencionaba su abasto, ofreciendo al posible proveedor una “*ayuda de costa*” que cumplía dos funciones: una era hacer el negocio algo más atractivo para quien se obligase a suministrar la nieve; y otra, procurar que el precio de venta al público fuese lo más moderado posible, muy por debajo del precio real que hubiese tenido en caso de no estar subvencionado. No obstante, seguía habiendo años en que al Ayuntamiento le resultaba muy difícil encontrar abastecedor, como en 1765: “*respecto de haber solicitado por todos los medios posibles persona que hiciera obligación al abasto de nieve para el gasto de su vecindario en los tres meses de julio, agosto y septiembre de este presente año, y no haber comparecido hasta hoy persona que se encargase en esta pretensión...*”<sup>20</sup>.

En muchas ocasiones llegaba la canícula del verano y no se había presentado nadie para hacerse cargo de este abasto, por lo que el Ayuntamiento debía buscar con urgencia quien quisiera hacerlo, como acordó en el cabildo 17 de junio de 1703: “*considerando los muchos y grandes calores que hace y espera hagan por la presencia del verano y lo mucho que importa el que haya nieve, acuerda que los caballeros diputados o cualquiera in solidum hablen con persona que la quiera traer y dar y la ajusten, dándole y ofreciéndole para ayuda de costa lo que pudieren ajustar*”<sup>21</sup>. Ni siquiera poniéndolo al pregón durante un par de semanas se interesaban, obligando a los regidores a hacer

<sup>19</sup> *Ibidem*, vol. 42, fol. 35. Cabildo de 17 de junio de 1800.

<sup>20</sup> *Ibidem*, vol. 33, fol. 128. Cabildo de 19 de junio de 1765.

<sup>21</sup> *Ibidem*, vol. 16, fols. 198-199.



múltiples gestiones y ofreciendo ventajosas condiciones, como ocurrió ya entrado el mes de julio de 1771: *“en consideración a que habiendo estado al pregón la obligación y abasto de nieve no ha parecido quien haga postura, y que esta provisión es muy conducente a la salud pública, hizo comparecer a Miguel Pinzón, persona que muchos años ha tenido esta obligación, y se trató con él de ajuste para ella, y con efecto persuadido de la ciudad y de la urgencia que lo motiva se convino a proveer de esta especie”*<sup>22</sup>. También es verdad que ya avanzado el siglo hubo ocasiones en que se presentaron dos postores para el suministro de nieve, e incluso tres en 1741.

Si el abastecedor era vecino de Tarifa en principio lo tenía más fácil puesto que ya contaría con casa propia donde también vendería la nieve. No obstante, esta posibilidad era muy poco factible debido a la lógica falta de tarifeños conocedores de este comercio y del entorno físico de los neveros. Por otro lado, si era forastero se le añadía el inconveniente de tener que venir previamente a hacer la puja y/o presentarse en el cabildo si los regidores lo llamaban para ajustar las condiciones del contrato. Además, lo más probable es que una vez finalizado el periodo pactado de suministro tuviera que esperar algún tiempo hasta conseguir que el Ayuntamiento le pagase el total de la subvención, con los consiguientes gastos que le suponía. Es verdad que a veces el gobernador tarifeño se mostraba comprensivo en este sentido instando a que se le pagase con prontitud para no causarle mucho perjuicio, como se recoge en el cabildo de 19 de septiembre de 1799 al tratar sobre el pago de 1.200 reales al valenciano Francisco Sánchez, tras haber éste cumplido correctamente su obligación de suministrar nieve y helados: *“pareciéndole que siendo todo esto cierto no pudiera haber reparo en que se despachara al abastecedor por ser forastero y experimentando perjuicios”*<sup>23</sup>.

De los datos que se recogen en las actas capitulares vemos que en principio eran mayoría los abastecedores avecindados en Ronda, y más tarde los de Algeciras. Para el primer caso tenemos nombres como Diego Rodríguez o Diego Preciado, que abastecieron de nieve en el primer tercio del siglo. En las décadas de 1730 y 1740 sobre todo estaban Fabián Sánchez, vecino de Algeciras, pero que terminó por avecindarse en Tarifa; José Argote, *“vecino del Campo de Gibraltar”*, que todavía abasteció en 1751<sup>24</sup>; y Francisco Ama-

<sup>22</sup> *Ibidem*, vol. 34, fol. 317.

<sup>23</sup> *Ibidem*, vol. 41, fol. 427.

<sup>24</sup> *Ibidem*, vol. 29, fol. 47. Cabildo de 22 de abril de 1751: *“En este cabildo la ciudad ha determinado hacer abasto de nieve para el alivio de este vecindario, y para ello ha llamado a José de Argote, persona que en otros años ha hecho la misma obligación, a fin de ver si a dicho le convenía en el presente año de proveer a este común por tiempo de cuatro meses de nieve desde primero de junio hasta fin de septiembre de dicho año”*.

dor, del que no se dice su vecindad. En las décadas de 1760 y 1770 lo hizo durante numerosas ocasiones Miguel Pinzón, vecino de Ronda<sup>25</sup>; y al menos un año, 1766, el vecino de Grazalema Andrés Peña.

En 1781 el Ayuntamiento tarifeño se planteó seriamente el asunto del suministro de nieve con una mayor seguridad del abastecimiento y de forma que resultara más económica, concluyendo que lo más conveniente era que el mismo abastecedor del Campo de Gibraltar fuese el que también la distribuyese en Tarifa. Entonces lo era Juan Chacón, con quien negoció el Ayuntamiento y acordó el abasto de ese año<sup>26</sup>. En 1797, el abastecedor fue Luis Jiménez, “residente en la ciudad de Algeciras y ahora en ésta”; y en 1799 se trató con Francisco Ruiz Valenciano, “residente en esta ciudad”, que también era abastecedor de Algeciras, pero finalmente el Ayuntamiento no le concedió el abasto por “haberle parecido exorbitantes los precios y gratificación que pedía”. En su lugar se le dio al ya mencionado Francisco Sánchez, originario de Novelda, pueblo de Alicante, en mejores condiciones para el público. Y éste también sería el proveedor en 1800, según se acordó en el cabildo de 17 de junio de este año<sup>27</sup>. Sin embargo, en las décadas de 1780 y 1790 también fue abastecedor habitual un vecino de Tarifa llamado Diego Serafín, quien trajo la nieve al menos en los años 1785, 1786, 1790, 1794 y 1795. En cualquier caso, el abasto de nieve de Tarifa ya estaba muy condicionado por el que a su vez hacía Algeciras de este producto, pues como argumentaba este último abastecedor, el suministro rápido de nuestra ciudad dependía de si la había en aquella<sup>28</sup>.

---

<sup>25</sup> *Ibidem*, vol. 34, fol. 317. Cabildo de 3 de julio de 1771: “La ciudad (...) hizo comparecer a Miguel Pinzón, persona que muchos años ha tenido esta obligación, y se trató con él de ajuste para ella, y con efecto persuadido de la ciudad y de la urgencia que lo motiva se convino a proveer de esta especie desde el día cinco del corriente hasta el ocho de septiembre inclusive”.

<sup>26</sup> *Ibidem*, vol. 37, fol. 285. Cabildo de 24 de mayo de 1781: “habiendo tratado el abasto de nieve para el verano próximo, sobre que ha tomado varios informes conociendo que ninguno puede tomar a su cargo la provisión de esta especie si no es el que la tenga en el campo de Gibraltar, le ha solicitado para que provea, y con efecto conseguido lo ejecute (...) el expresado abastecedor nombrado Juan Chacón”.

<sup>27</sup> *Ibidem*, vol. 42, fol. 35. Cabildo de 17 de junio de 1800: “El señor Don Álvaro de Toledo hizo presente a la ciudad haber contratado con Francisco Sánchez, natural de Nivelda (sic) en el reino de Valencia, el abasto de nieve y bebidas heladas de esta ciudad contados desde quince de junio corriente hasta igual día de septiembre”.

<sup>28</sup> *Ibidem*, vol. 39, fol. 282. Cabildo de 20 de julio de 1790: “El señor gobernador hizo presente a la ciudad [que] se halla informado por el caballero regidor Don Antonio Escudero de que el pueblo desea surtir de nieve, particularmente los enfermos, y que Diego Serafín, abastecedor que ha sido en otros años lo será también en éste con razonables condiciones, cuya proposición oída por la ciudad, conociendo la utilidad de este abasto para los enfermos, mandó por uno de

### Condiciones del contrato con el abastecedor

Al acercarse el verano se trataba en cabildo sobre este asunto, acordándose pregonar públicamente la necesidad del suministro de nieve para que se presentaran posibles propuestas de particulares interesados, que posteriormente se analizaban en otro cabildo. Así, en la sesión capitular de 15 de junio de 1792: *“La ciudad dice es tiempo oportuno de sacar al pregón el abasto de la nieve a fin de ver si hay quien haga postura, dándosele cuenta de la que sea para su administración y tratar del día de su remate”*<sup>29</sup>. En la propuesta se debía indicar el periodo exacto del abasto, desde tal día hasta tal otro, que normalmente coincidían con los meses de julio agosto y septiembre. Asimismo, se especificaba el precio a que se vendería la nieve al por menor a los vecinos, y el de las bebidas frescas y helados a partir de que también hubo oferta de estos productos. Y un tercer punto que siempre se hace constar es la cuantía con que el Ayuntamiento subvencionaría al abastecedor o ayuda de costa. La oferta del postor se analizaba en sesión capitular y los regidores determinaban si la aceptaban tal como venía planteada o le hacían modificaciones en cuanto a la fecha y/o los precios de venta al público. A veces incluso se hacía comparecer en el cabildo al interesado y sobre la marcha los regidores trataban con él las condiciones. Así, habiendo hecho su propuesta en 1741 Francisco Amador, en el cabildo de 7 de mayo de 1741 *“se acuerda se llame a éste por el portero para perficionar (sic) con él la dicha postura”*<sup>30</sup>.

Normalmente había contraoferta del Ayuntamiento al postor, lógicamente en la línea de moderar los precios a que debía venderse la nieve y, en su caso, las bebidas. En esta negociación era importante la cuantía de la subvención municipal, puesto que a mayor ayuda de costa al abastecedor, éste podía (y debía) abaratar los precios al público. Es decir, que la nieve y sus derivados no se vendían en Tarifa a precio libre de mercado, lo cual hubiera supuesto que muy pocos la podrían adquirir, y por tanto sería un negocio inviable. El importe de la subvención municipal al nevero varió desde los 450 reales (30 pesos) en 1704 hasta los 1.500 reales (100 pesos) en 1785 y otros años, procurando siempre los regidores que el precio de la libra de nieve no superase los 8 cuartos (32 maravedíes). Naturalmente debemos tener en cuenta no

---

*sus porteros hacer comparecer a dicho Serafín a quien se le hizo la propuesta, y enterado manifestó que en el día no podía obligarse a traer nieve porque no sabía si la había en Algeciras, que en el caso de haberla se obligaría del abasto de este consumo hasta el día del Dulce Nombre de María”.*

<sup>29</sup> *Ibidem*, vol. 39, fol. 502.

<sup>30</sup> *Ibidem*, vol. 24, fols. 352-353.

solo la inflación de precios con el paso del tiempo, sino también el aumento demográfico de la ciudad, con lo que crecía la necesidad de este producto. No obstante, hubo ocasiones en que los precios de la nieve se encarecían excesivamente, debido sobre todo a la escasez en los neveros. Esto es lo que ocurrió en el año 1787, en el que aunque hubo varios postores que pujaron por el abasto pero a precios tan crecidos que finalmente la ciudad no se podría surtir de nieve<sup>31</sup>.

Uno de los problemas que se planteaban era que el suministro de nieve pudiese faltar en algún momento a lo largo del verano, dadas las dificultades para traerla puntualmente. En previsión de esta posible contingencia, al proveedor se le exigía como una las condiciones del contrato el que no faltase nieve durante el periodo concertado previamente, sancionándole si algún día faltaba<sup>32</sup>. Más adelante se flexibilizó algo esta condición, y al menos desde 1765 se le dio la posibilidad de que podría faltar nieve algún día al mes sin ser sancionado por ello. En concreto, en ese año se le concedió hasta dos días al mes, sin que cada falta fuese de más de 24 horas, pues si se carecía de nieve durante más tiempo se le multaría con 4 reales por cada hora de más<sup>33</sup>. Y cuatro reales la hora no era poca cosa, pues suponía todo un jornal de un peón de obra. Y en 1771 solo se le permitiría una falta al mes, siempre sin superar las 24 horas, pues en caso de ser más tiempo también se le multaría<sup>34</sup>. Por otra parte, también hubo en alguna ocasión amenaza del proveedor al Ayuntamiento de suspender el abasto de nieve si no se le pagaba el 50% de la ayuda llegando a la mitad del periodo de suministro, según lo previamente acordado. Así lo reclamó por carta en el cabildo de 20 de agosto de 1736 el entonces abastecedor José Argote: *“y que de no librarles los cuarenta y cinco pesos que se le deben de la mitad, dejará de remitir nieve y cesará en su obligación”*<sup>35</sup>.

<sup>31</sup> *Ibíd.*, vol. 38, fol. 428. Cabildo de 9 de julio de 1787: *“La ciudad dice que sin embargo de estar la nieve muy cara, se publique si hay quien haga obligación hasta el día del Dulce Nombre para que los enfermos que la necesitan tengan este alivio, pues aunque algunos han solicitado traerla, ha sido a precio exorbitante y que no puede admitirse”*.

<sup>32</sup> *Ibíd.*, vol. 18, fol. 119. Cabildo de 21 de junio de 1710: *“... se despache libranza a favor de persona que corriere con la nieve, con las calidades de haberse de obligar con fianza a satisfacción de la ciudad de traer la dicha nieve desde primero de julio próximo que viene hasta fin de septiembre de este presente año, y de que no haya de faltar día ninguno, y si sucediere se le haya de multar en lo que le pareciere a los diputados del mes en que la tuviere”*.

<sup>33</sup> *Ibíd.*, vol. 32, fol. 128.

<sup>34</sup> *Ibíd.*, vol. 34, fol. 317. Cabildo de 3 de julio de 1771: *“si por accidente impensado le faltare esta provisión una vez en cada mes, como no exceda de veinte y cuatro horas cada una no se le ha de poder castigar ni multar por ello, pero sí cuando se excediera más la falta de esta provisión”*.

<sup>35</sup> *Ibíd.*, vol. 23, fol. 392.

El punto de venta de la nieve sería normalmente la propia casa del abastecedor, si estaba vecindado en Tarifa; y si no lo estaba debería alquilar una vivienda o al menos un cuarto para guardar la nieve mientras duraba el periodo del abasto. No obstante, el Ayuntamiento se comprometió en alguna ocasión a facilitar casa al abastecedor de nieve, sobre todo a partir del momento en que también se ofrecían bebidas. Así, en el cabildo de 6 de junio de 1785 se trató sobre la propuesta de Diego Serafín en la que entre otras condiciones incluía la de *“proporcionarle casa suficiente para la venta de dichas bebidas”*. Eso no quiere decir que el uso de la casa le saliera gratis al abastecedor, sino que era uno de los puntos negociables, bien bajando el precio de la nieve o bien *“pagando él lo que sea justo”* por el alquiler<sup>36</sup>.

Con el preacuerdo entre el Ayuntamiento y el postor que presentaba por escrito su oferta no estaba todo hecho; solo significaba que se le admitía su postura. A continuación el cabildo acordaba pregonar este abasto durante un plazo de tiempo, que podía oscilar entre 3 y 15 días, dependiendo de la urgencia por traer la nieve, por si algún otro postor mejoraba la puja. Agotado ese plazo, los diputados del mes informaban en sesión capitular de si había o no otros postores y se procedía a su remate. Así, en el cabildo de 12

*El punto de venta de la nieve sería normalmente la propia casa del abastecedor, si estaba vecindado en Tarifa*

de abril de 1737 se vio la oferta de José Argote para el abasto de nieve de ese año con ciertas condiciones: *“Y la ciudad habiéndolo oído y entendido dice le admite su postura en la conformidad referida, la cual se pregone por tiempo de quince días, y se admitan los beneficios que se hicieren y se traigan a la ciudad para su remate”*<sup>37</sup>. Pero en casos excepcionales también se concedía este abasto sin sacarlo al pregón, como ocurrió en cabildo de 19 de junio de 1765, *“atento a lo adelantado del tiempo”*, y después de haber buscado *“por todos los medios posibles persona que hiciera obligación al abasto de nieve para el gasto de su vecindario en los tres meses de julio, agosto y septiembre de este presente año, y no haber comparecido hasta hoy persona que se encargase en esta pretensión”*<sup>38</sup>.

<sup>36</sup> Ibidem, vol. 38, fol. 221; vol. 39, fol. 356.

<sup>37</sup> Ibidem, vol. 39, fol. 491.

<sup>38</sup> Ibidem, vol. 33, fol. 128.

Una vez aceptadas de palabra las condiciones, se debía hacer el contrato o escritura “*con las cláusulas y solemnidades necesarias para su mayor firmeza*”. Realmente era necesario recogerlo todo por escrito puesto que las vicisitudes que se podían presentar eran muchas, tanto por una parte como por la otra, y lógicamente este era el instrumento legal para reclamar el cumplimiento de la obligación. Así, en 1751 se cerró el trato con el mencionado abastecedor José Argote, que debía suministrar nieve durante cuatro meses, desde primero de junio hasta final de septiembre, “*haciendo para ello ante todas las cosas ante el presente escribano escritura de obligación y fianza en forma para en el caso de asentir a ello poderle en virtud de este instrumento apremiar a su cumplimiento*”<sup>39</sup>. Y en efecto, el abastecedor debía avalar su obligación con una fianza, que solía consistir en parte o incluso el total del importe que el Ayuntamiento se comprometía a pagarle de “*ayuda de costa*”. Así, en 1771 el abastecedor cobraría por adelantado la mitad de esa “*gratificación*” municipal, y la otra mitad al término del abasto; pero en 1799 la subvención fue de 80 pesos (1.200 reales) “*cuya cantidad no percibirá hasta el fin de dicha contrata, dejándola por vía de fianza*”<sup>40</sup>.

### **El problema económico y la fiscalidad sobre el consumo de la nieve**

Como sabemos, Tarifa tuvo un siglo XVIII muy complicado en todos los aspectos (¿y qué siglo no lo ha sido?), no siendo el económico el de menor importancia. A la miseria de la inmensa mayoría de los tarifeños se unía los muchos gastos del Ayuntamiento en asuntos de carácter militar, sobre todo, lo cual no dejaba mucho margen a las arcas municipales para subvenir a las necesidades más perentorias de los vecinos<sup>41</sup>. El problema de la falta de fondos se planteó muchas veces a la hora de hacer frente al abasto de nieve, de cómo y de dónde pagar al abastecedor la “*ayuda de costa*” a que se comprometían los regidores para conseguir que algún particular se interesase por esta labor. Era por tanto habitual la falta de dinero para pagarle, recurriéndose en ocasiones a la benevolencia del corregidor o gobernador para que lo prestase hasta poder devolvérselo, si es que se podía, como ocurrió en junio de 1722, cuando el alcalde mayor propuso el abasto para ese verano: “*Y la ciudad entendida de dicha proposición, dijo que en atención a no hallarse con medios algunos, acuerda que por los caballeros diputados pasen a suplicar*

---

<sup>39</sup> *Ibidem*, vol. 29, fol. 47.

<sup>40</sup> *Ibidem*, vol. 34, fol. 317; vol. 41, fol. 716.

<sup>41</sup> Un estudio pormenorizado sobre la problemática de aquella sociedad. SARRIÁ MUÑOZ, A., 2007 (2ª ed), *Tarifa a comienzos del siglo XVIII: una sociedad conflictiva en la encrucijada de Gibraltar*, Editorial Sarriá, Málaga.

*al señor gobernador tome a su cargo este negocio, coadyuvando a que tenga efecto la dicha providencia de nieve en la forma que su señoría dispusiese*<sup>42</sup>. Ya en 1711 el entonces corregidor Diego de Morales presentó un listado de los gastos que había hecho de su bolsillo para suplir la falta de fondos en las arcas municipales, entre los que estaban 600 reales “*por la ayuda de costa de la nieve*”<sup>43</sup>.

Al parecer, durante algunos años la ciudad tuvo concesión real para destinar al pago del abastecedor de nieve el producto de un “*tronco de bellota*”, es decir, el dinero en que se vendía a los criadores de cerdos la bellota que producía uno de los montes del término. No se recoge de qué monte se trataba ni el importe exacto en que se vendía, pero sabemos que solía rondar los 1.000 a 1.500 reales, dependiendo del monte y de la producción de bellota de cada año. Este ingreso debía servir para el pago al abastecedor, como se declara en el cabildo de 10 de septiembre de 1729: “*La ciudad libra novecientos reales vellón a Diego Rodríguez, vecino de Ronda y obligado de nieve de este ciudad en este presente año sobre los efectos del tronco consignado para el obligado de nieve*”<sup>44</sup>. No obstante, ese fondo estaba reservado para este destino solo en teoría, porque en la práctica se empleaba en algunas de las muchas urgencias de otro tipo que iban surgiendo en la práctica del gobierno municipal. En cualquier caso, en 1735 terminó esta concesión real, que suponemos solo estuvo vigente esos seis años<sup>45</sup>, debiéndose entonces pagarse del fondo común de propios y arbitrios, o de algún impuesto concreto, como el del aguardiente, aunque en numerosas ocasiones se señala que se habría de pagar del caudal de los “*montes de carnicería*”, es decir, de los ingresos municipales consignados para subvencionar la venta de carne. Así se acordó en 1751 para poder pagar ese año al nevero, resaltándose una vez más la importancia para el vecindario de estar abastecido de nieve: “*no habiendo encontrado otro medio que el tomarla anticipada en cuenta del fruto de los montes de carnicería, pues aunque éstos están destinados a beneficio de la carne, como quiera que en el presente año se interesa en superior grado la salud pública que tanto dista del otro beneficio de precios de carne*”<sup>46</sup>.

---

<sup>42</sup> *Ibidem*, vol. 20, fol. 175.

<sup>43</sup> *Ibidem*, vol. 18, fol. 210.

<sup>44</sup> *Ibidem*, vol. 22, fol. 53.

<sup>45</sup> *Ibidem*, vol. 23, fol. 307. Cabildo de 9 de enero de 1736: “*La ciudad dice que en atención a no tener caudal de nieve y haber expirado la facultad que se le concedió por Su Majestad para que se vendiese un tronco de bellota para subvenir al alivio común de este vecindario con el abasto de nieve, acuerda que los libramientos que tiene hechos para satisfacer al abastecedor del año pasado por no haber tenido lugar éstos, se recojan y se traigan al primer cabildo para cancelarlos*”.

<sup>46</sup> *Ibidem*, vol. 29, fol. 52.

Por otra parte, la nieve objeto de consumo estaba sujeta al impuesto llamado de quinto y millón, es decir, que estaba gravada con el 20% del importe que recibía el abastecedor, y que había de entregarse a las arcas reales. En Tarifa no había control fiscal de este impuesto sobre la nieve a comienzos del XVIII, y hasta el año 1733 no encontramos mención al mismo en las actas capitulares al tratar sobre las condiciones de pago al abastecedor. A partir de entonces sí se alude una y otra vez a la obligación de su pago, y normalmente quedaba de cuenta de la ciudad hacerlo; aunque también podía recaer esa responsabilidad sobre el abastecedor si así se negociaba. La realidad es que el Ayuntamiento solo saldaba este tributo si la administración se lo exigía, lo que daría lugar a un notable descontrol. En cualquier caso, parece que el cabildo seguía la política de enmascarar las cuentas puesto que satisfacía una cantidad menor de la que debía por este concepto, quizá pensando que nunca habría una inspección externa de estas cuentas. Así, en 1734 se

*Al parecer, durante algunos años la ciudad tuvo concesión real para destinar al pago del abastecedor de nieve el producto de un “tronco de bellota”*

le retribuyó al abastecedor con 1.050 reales (70 pesos), y sin embargo solo cotizó a la hacienda real 100 reales, es decir, algo menos del 10%<sup>47</sup>. La fórmula parece que funcionó, ya que en los años siguientes seguía pagando esta misma cantidad; y en 1739 que no lo hizo, el administrador de este impuesto en el obispado de Cádiz reclamó a la ciudad esos 100 reales<sup>48</sup>. Inopinadamente, en 1742 el importe subió a los 600 reales, lo que supuso que en 1743 no hubiera abasto de nieve en la ciudad debido a los elevados derechos impositivos, “no teniendo con qué pagarlos por razón de sus atrasos y notorios empeños”. Pero más sorprendente aún fue la reclamación en 1744 de la Audiencia de Sevilla del pago de nada menos que 1.538 reales por los derechos de la nieve supuestamente consumida en 1741. Los regidores protestaron por lo excesivo de la deuda, poniendo pleito ante la Audiencia, y tras negociarlo a través del agente de Tarifa en Sevilla, finalmente la cantidad a entregar quedó en 1.200 reales<sup>49</sup>. Al parecer, para evitar futuros desacuerdos

<sup>47</sup> *Ibidem*, vol. 23, fols. 116-117. Cabildo de 14 de septiembre de 1734: “La ciudad libra sobre los efectos más prontos de nieve cien reales vellón a favor del señor licenciado Don Pascual de Arcos, corregidor, por los mismos que pagó por mano de Esteban Marín en Cádiz por el quinto y millón del consumo de la nieve de esta ciudad en este presente año”.

<sup>48</sup> *Ibidem*, vol. 24, fol. 189.

<sup>49</sup> *Ibidem*, vol. 25, fols. 336 y 423; vol. 26, fol. 15.



y pleitos se acordó también establecer un importe fijo en concepto de este impuesto sobre la nieve, que en principio sería de 60 reales (4 pesos) por temporada, según se recoge en varias ocasiones, como en agosto de 1748 por ejemplo, cuando se trata sobre el pago al abastecedor y a la hacienda: “recogiendo los cuatro pesos Domingo Matamoros, que va de propio [correo] a Sevilla a otros encargos, para que los entregue al administrador de dicho derecho del millón y quinto de nieve por lo que toca a este año”<sup>50</sup>. O en 1754: “La ciudad libra sesenta reales vellón a Don Juan Conejo, del quinto y millón por haberlos pagado en la ciudad de Sevilla por esta dicha ciudad, que lo estaba debiendo por esta razón en este presente año del consumo de nieve”<sup>51</sup>. Aunque posteriormente se vuelve a tributar los 100 reales que inicialmente se habían fijado por el cabildo, según leemos en el acta de 3 de julio de 1771 al acordar que la ayuda de costa para el abastecedor sería de “novecientos y veinte y cinco reales de vellón, los ochocientos y veinte y cinco para el susodicho y los ciento restantes para el pago de los derechos”<sup>52</sup>. Todo esto refleja el permanente tira y afloja entre la administración local y la hacienda real, la primera intentando recabar ingresos para las siempre exhaustas arcas municipales, y la segunda procurando la efectiva recaudación de los impuestos con que se mantenía la estructura del Estado.

En fin, con este trabajo hemos querido comprobar y dejar constancia de lo muy variada que podía ser la problemática que implicaba el abasto de la nieve para una ciudad como Tarifa, siendo como es la población más meridional de Europa. Si en un principio este producto era de consumo muy restringido y un artículo de lujo, ya en el siglo XVIII se había popularizado su uso terapéutico y como materia prima para enfriar bebidas y elaborar helados. Para el Ayuntamiento suponía todo un reto asegurar que los vecinos estuvieran puntualmente abastecidos, no solo por las dificultades de su transporte para traerla desde la serranía de Ronda, sino también por los graves problemas económicos en que siempre estaban inmersas las arcas municipales. Y es que el abasto de la nieve estaba altamente subvencionado por el Ayuntamiento tarifeño, pues de otro modo no resultaba rentable económicamente para el posible abastecedor. ■

---

<sup>50</sup> *Ibidem*, vol. 27, fol. 314.

<sup>51</sup> *Ibidem*, vol. 30, fol. 353.

<sup>52</sup> *Ibidem*, vol. 34, fol. 317.